



Acta N° 015-2018-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 14/09/2018

En Bellavista siendo las diez con cuarenta minutos del día viernes 14 de setiembre del 2018, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, MsC. Alex Willy Pilco Núñez, Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, los estudiantes Daniel Joel Portas Castro, Gianella Pumarrumi Medina, así como el Director de la Escuela Profesional Dr. Rubén Rodríguez Flores, y el Director de Departamento Académico Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vígo Roldan, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Título Profesional de Carolina Marilu Amaro Cabrera.
2. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Maryory Lisbeth Salcedo Lévano, Cesar Antonio Campos Caycho, Paul Samir Rojas Quispe, Gerardo David Báez Quispe, Jose Miguel Ybañez Tuesta, Marco Antonio Blas Becerra y Miguel Angel Arevalo Amaringo.
3. Oficio N°055-2018-UI-FIARN, sobre el Informe Final del Proyecto de Investigación del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.
4. Oficio N°057-2018-UI-FIARN, sobre Proyecto de Investigación del Dr. Máximo Fidel Baca Neglia.
5. Designación del Coordinador del XXVI Ciclo de Actualización Profesional.

Luego de comprobar el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico pide dispensa de lectura de las actas N°008-2018-CF, N°009-2018-CF, N°010-2018-CF, N°011-2018-CF, N°012-2018-CF, N°013-2018-CF y N°014-2018-CF.

B. DESPACHO:

Se da lectura a los siguientes documentos:

1. Documento de fecha 06 de setiembre del 2018, donde la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses con código N°1319220175, solicita subvención económica por el monto de S/.410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles), para estudio del curso de Italiano Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, y con Oficio N°216-2018-DEP/FIARN del 10 de setiembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas para la consideración del Consejo de Facultad. (Orden día)
2. Resolución N° 048-2018-D-FIARN de fecha 07 de setiembre del 2018, mediante el cual se autoriza al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, la elaboración del **"Manual de Prácticas del Curso Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS"**, como material de enseñanza, en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. (Orden día)
3. Resolución N° 049-2018-D-FIARN de fecha 07 de setiembre del 2018, mediante el cual se acepta al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como **Autor** del documento titulado: Manual de prácticas del curso de **"Contaminación de aire y control"**; y aprueba su uso como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. (Orden día)
4. Resolución N° 050-2018-D-FIARN de fecha 07 de setiembre del 2018, mediante el cual se acepta al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como **Autor** del documento titulado: **Guía sobre "Fuentes Alternas de energía"**; y aprobar el uso como material de enseñanza en los Cursos de Especialidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. (Orden día)
5. Resolución N° 051-2018-D-FIARN de fecha 07 de setiembre del 2018, mediante el cual se acepta al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como **Autor** del documento titulado: **Guía sobre la "Aplicación de la Condensación para Reducción de COVs"**; y aprueba el uso como material de enseñanza en los Cursos de Especialidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. (Orden día)
6. Dictamen N° 094-2018-CGT-FIARN y Dictamen N° 095-2018-CGT-FIARN de fechas 10 de setiembre del 2018, donde la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, declara que **MILAGROS ROSA QUINTANILLA MORI** y **RAQUEL CRISTOBAL MORALES** están expeditas para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. La Sra. Decana pide, a los miembros del consejo de facultad, incluir estos expedientes de bachiller en el punto de agenda N°2.



C. INFORMES:

1. La Sra. Decana informa que:

- Con Oficios N°214-2018-DEP/FIARN y N°219-2018-DEP/FIARN, de fechas 10 y 11 de setiembre del 2018 respectivamente, el Director (e) de la Escuela Profesional informa que, sobre el cambio de horario de los cursos de Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Química Orgánica 90G y 91G para el Semestre Académico 2018-B, no es posible atender dicha solicitud, ya que en reunión con la ORAA, OTIC, VRA, Directores de Escuela y Directores de Departamento, se acordó atender los ajustes de cambio de aula para permitir tener una mayor capacidad en algunos cursos que así lo ameritan.
- Con Oficio N°217-2018-DEP/FIARN del 11 de setiembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, hace de conocimiento al Consejo de Facultad del Oficio N°1047-2018-D-ORAA, en el que indica **"que no es procedente la apertura del curso de Termodinámica Aplicada a la IA – GH 02A aprobado con Resolución N°165-2018-CF-FIARN, por ser extemporáneo"**.
- Con Oficio N°148-2018-DDA-FIARN del 05 setiembre del 2018, el Director de Departamento Académico, remite la propuesta de contrato para el Semestre Académico 2018-B del docente Felipe Fernando Arancel Llerena para el dictado del curso de Termodinámica Aplicada a la IA - GH 02A.
Debido al oficio N°1047-2018-D-ORAA, este documento no procede, dado que la asignatura no ha sido abierto.
- Con Resolución N° 030-2018-D-FIARN, se declara expedito para que exponga su Informe de Experiencia Laboral titulado: **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LA EMPRESA HMV INGENIEROS"**, al Bachiller Fausto Antonio Huamán Adama; asimismo, se fija fecha, hora y lugar de la exposición, para el día lunes 09 de julio del 2018, a las 15:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- Con Resolución N° 046-2018-D-FIARN del 03 de setiembre del 2018, se declara expedito la sustentación de la tesis titulado: **"FITORREMEDIACIÓN CON Ricinus communis PARA EL TRATAMIENTO DE SUELOS CONTAMINADOS CON PLOMO"**, elaborado por los bachilleres Fernando Arturo Recharte Tello, Ricardo Alexander Mejia Rodríguez y Vladimir Ilich Fajardo Cuevas, así como se fija fecha y hora de sustentación para el día viernes 07 de setiembre del 2018, a las 14:00 horas, en el auditorio de la FIARN.

2. El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, informa que ha concluido el proceso de matrícula, sólo falta lo de convalidaciones de curso por traslado interno y externo. Además en el reglamento que se está actualizando prioriza la matrícula por traslado y matrícula especial.

D. PEDIDOS:

1. El docente Isla Medina hace los siguientes pedidos:

- Reconsideración de la aprobación para la apertura del Ciclo de Actualización Profesional, aprobado el 31 de agosto del 2018, resulta que el SINEACE considera para la acreditación, que la facultad tenga política de investigación y, en las actuales circunstancias, la apertura del CAP no es pertinente para la acreditación. Si en la FIARN hubiese más investigación y laboratorios de especialidad bien equipados, más titulados por tesis y si en Cafete se investigara quizás podría haber mayor número titulado por tesis.
Este pedido será visto en el punto de agenda N°5.
- Solicitar al Director de la Unidad de Posgrado, informe si los integrantes de su Comité Directivo se han reunido para aprobar a los docentes para el dictado de cada curso de posgrado. Así mismo debe informar si aprobaron el anteproyecto del egresado Richard Torres. (Orden del día)

2. El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, pide mayor apoyo en la Escuela (más de 100 expedientes procesados) y se debe incluir hasta dos docentes para este apoyo, formándose una comisión especial. Que la Comisión de Curricula y Convalidación priorice su trabajo antes de la matrícula. Además necesitamos conocer el listado de docentes investigadores, así como la lista de Ingenieros titulados, por tesis y informe por experiencia laboral.

AGENDA:

I. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE CAROLINA MARILU AMARO CABRERA.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido un expediente, para su aprobación y otorgamiento del título profesional en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Tesis, de la Bachiller Carolina Marilu Amaro Cabrera.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, pregunta ¿se está utilizando algún método para ver si hay plagio en las tesis?

El docente Baca Neglia manifiesta que si se está haciendo, inclusive detecta el para fraseo.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que el asesor debe tener mucho cuidado en la revisión de la tesis para evitar plagio.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que se debe incluir un reporte sobre el antiplagio de parte de la Unidad de Investigación.



Los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar la documentación y las deliberaciones del caso, llegaron al siguiente **Acuerdo:**
(Acuerdo N°113-2018-CF)
Aprobar el título profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Tesis, de la Bachiller Carolina Marilu Amaro Cabrera.

II. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: MARYORY LISBETH SALCEDO LÉVANO, CESAR ANTONIO CAMPOS CAYCHO, PAUL SAMIR ROJAS QUISPE, GERARDO DAVID BÁEZ QUISPE, JOSE MIGUEL YBAÑEZ TUESTA, MARCO ANTONIO BLAS BECERRA Y MIGUEL ANGEL AREVALO AMARINGO.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad, que la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido siete (07) expediente, para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los egresados: Maryory Lisbeth Salcedo Lévano, Cesar Antonio Campos Caycho, Paul Samir Rojas Quispe, Gerardo David Báez Quispe, Jose Miguel Ybañez Tuesta, Marco Antonio Blas Becerra, Miguel Angel Arevalo Amaringo, así mismo se está incluyendo a Milagros Rosa Quintanilla Mori y Raquel Cristobal Morales
Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: **(Acuerdo N°114-2018-CF)**
Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados:

- 1. MARYORY LISBETH SALCEDO LÉVANO
- 2. CESAR ANTONIO CAMPOS CAYCHO
- 3. PAUL SAMIR ROJAS QUISPE
- 4. GERARDO DAVID BÁEZ QUISPE
- 5. JOSE MIGUEL YBAÑEZ TUESTA
- 6. MARCO ANTONIO BLAS BECERRA
- 7. MIGUEL ANGEL AREVALO AMARINGO
- 8. MILAGROS ROSA QUINTANILLA MORI
- 9. RAQUEL CRISTOBAL MORALES

III. OFICIO N°055-2018-UI-FIARN, SOBRE EL INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.

Se da lectura al Oficio N°055-2018-UI-FIARN de fecha 31 de agosto del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 002-2018-UI-FIARN, en donde resuelve aprobar el Informe Final de Investigación titulado: "TRATAMIENTO FÍSICO QUÍMICO DE LOS EFLUENTES INDUSTRIALES GENERADOS EN UNA PLANTA DE BENEFICIO DE RESES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL – UBICADA EN EL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN DE LOS PANTANOS DE VILLA", presentado por el docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, pregunta que si se hace en base al protocolo que emitió el VRI en el mes de mayo del 2018; hay que ver si cumple la estructura. Además en marzo la Unidad de Investigación de la Facultad observó mi informe final, en el que me informaron que no estaba de acuerdo a la norma; por lo que tengo mis serias dudas en los capacitados de los del VRI, pues paran cambiando sus normas, que los han mezclado de una manera grosera. Sería conveniente ver si el informe del docente Baca está en base al protocolo para evitar su devolución.

El docente Baca Neglia manifiesta que he hecho las coordinaciones dado que hay dos protocolos, pero está en base al nuevo protocolo.

El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que de la revisión que estoy haciendo observo que no está en base al último protocolo, sugiero que el docente Baca Neglia lo verifique, si no lo van a devolver.

La Sra. Decana manifiesta que si se va a reparar internamente, si es que la observación es de forma. Al consejo le corresponde sólo derivar al VRI, es la Unidad de Investigación quien lo aprueba.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente **Acuerdo:** **(Acuerdo N°115-2018-CF)**

REFRENDAR, la Resolución de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N° 002-2018-UI-FIARN de fecha 31 de agosto del 2018, mediante el cual se aprueba el Informe Final de Investigación titulado: "TRATAMIENTO FÍSICO QUÍMICO DE LOS EFLUENTES INDUSTRIALES GENERADOS EN UNA PLANTA DE BENEFICIO DE RESES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL – UBICADA EN EL ÁREA DE AMORTIGUACIÓN DE LOS PANTANOS DE VILLA", presentado por el docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, categoría a Tiempo Completo con código N°1233 adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma ejecución es de 12 meses. Así como elevar al Vicerrectorado de Investigación de la UNAC, el Trabajo de Investigación, para su consideración y trámite correspondiente.

IV. OFICIO N°057-2018-UI-FIARN, SOBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL Mg. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.

Se da lectura al Oficio N° 057-2017-UI-FIARN de fecha 05 de setiembre del 2018, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación, hace llegar la Resolución N° 003-2018-UI-FIARN, aprobando el Proyecto de Investigación del docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, titulado: "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES", el cual fue aprobado el 05 de setiembre del 2018.



El Director de la Escuela Profesional, Dr. Rubén Rodríguez Flores, manifiesta que debería incluir un informe del VRI en el que se indique que el último informe de Investigación ya fue publicado.

El docente Baca Neglia manifiesta que este proyecto está amarrado al proyecto de CONCYTEC para obtener beneficio para la facultad (ICP y otros equipos). Estoy yendo como investigador principal en uno conformado con otras universidades, con la intención de ganar S/1,400.000.00.

El docente Isla Medina manifiesta que se difunda estos trabajos para conocimiento de la comunidad fiarcina.

El docente Baca Neglia manifiesta que no hay investigadores en la Facultad y tampoco contamos con laboratorios.

El docente Pilco Nuñez manifiesta que si la facultad me facilita un espacio para traer equipos e implementar grupos de investigación lo realizo.

La Sra. Decana manifiesta que el año anterior ya presentamos un proyecto para ampliar el edificio y tengamos más espacio.

El docente Vigo Roldan manifiesta que el comedor debería revertirse como laboratorio de investigación.

La Sra. Decana manifiesta que ya se ha hecho el pedido para recuperar ese espacio, pero en planos iniciales que se hicieron para el edificio aparece como comedor; luego que la SUNEDU verifique, podríamos solicitar el cambio.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°116-2018-CF)

REFRENDAR, la Resolución de la Unidad de Investigación de la FIARN N° 003-2018-UI-FIARN del 05 de setiembre del 2018, donde se aprueba el Trabajo de Investigación titulado: "EVALUACIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO POR ELECTROCOAGULACIÓN PARA LOS EFLUENTES DOMÉSTICOS Y SU REÚSO EN EL RIEGO DE JARDINES Y ÁREAS VERDES", presentado por el docente Mg. Máximo Fidel Baca Neglia, categoría Asociado a Tiempo Completo con código N° 1233, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuyo cronograma de ejecución es de 24 meses (dos Año) con un presupuesto que asciende a la suma de S/16,500.00 (Dieciséis Mil Quinientos 00/100 Soles), financiado por el FEDI, con el apoyo administrativo de la Srta. Rosario Luna Rengifo. Así como elevar al Vicerrectorado de Investigación de la UNAC el Trabajo de Investigación, para su consideración y trámite correspondiente.

V. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DEL XXVI CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.

Se da lectura a la Resolución N°167-2018-CF-FIARN del 31/08/2018, mediante el cual aprueba el desarrollo del **XXVI Ciclo de Actualización Profesional**, para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito en Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

La Sra. Decana manifiesta que como ya se aprobó el CAP sólo falta designar al coordinador.

El docente Isla Medina pide que se vea su pedido, respecto a la reconsideración.

La Sra. Decana manifiesta que hay un procedimiento para la reconsideración de un acuerdo aprobado.

El docente Pilco Nuñez da lectura del Art. 25° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Facultad, aprobado con resolución N°057-2002-CU, que dice: *El pedido de reconsideración de un acuerdo de consejo de Facultad, requería para su aceptación a debate, el voto de conformidad o pedido de escrito y firmado de un tercio de los miembros elegidos del Consejo de Facultad con derecho a voz y voto. De ser admitida la reconsideración y luego del debate, para su aprobación requerirlos dos tercios (2/3) de los miembros elegidos del Consejo con derecho a voz y voto. Los pedidos de reconsideración deben ser presentados en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la que se tomó el acuerdo materia de la reconsideración.*

La Sra. Decana manifiesta que la Ley 30220, rige para los ingresantes a la UNAC después de julio del 2014; los de la ley anterior, tienen tres opciones para su titulación y entre ellas está el Ciclo de Actualización Profesional.

La estudiante Pumarrumi Medina manifiesta que ha revisado actas anteriores y en el acta N°022-2016-CF, por acuerdo del consejo de facultad, no se aceptó la apertura del CAP.

El docente Escudero Cornejo, manifiesta que en los CAP anteriores ha existido una mala praxis de aprobar a todos, considerando que "regalamos" el título. Titularse por tesis implica que los bachilleres hagan investigación, y a eso debemos tender.

La Sra. Decana indica que el docente Escudero debe tener respeto al opinar, ya que compromete a docentes y estudiantes de la Facultad y por ética debemos trabajar apropiadamente.

El docente Isla Medina manifiesta que la realidad o contexto en el que estamos no nos permite hacer un CAP.

Luego de las deliberaciones, sobre el pedido del docente Isla Medina, se pone a votación la reconsideración para ver si se acepta a debate lo solicitado.

Se somete a votación la reconsideración de la aceptación del CAP, obteniendo los siguientes resultados:

A favor 5 votos

Abstención 1 voto

Acuerdo:

(Acuerdo N°117-2018-CF)

Aceptar el pedido de reconsideración del acuerdo N°111-2018-CF (apertura del XXVI del Ciclo de Actualización Profesional).

El docente Isla Medina manifiesta que en vista que se ha aceptado a debate su pedido, solicita que no se apertura el Ciclo de Actualización Profesional.

Se somete a votación la No apertura del CAP, obteniendo los siguientes resultados:

A favor 5 votos

Abstención 1 voto



La Sra. Decana manifiesta que se considere su abstención.

Acuerdo:

Luego de obtener los resultados, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

No aceptar la apertura del Ciclo de Actualización Profesional – CAP.

(Acuerdo N°118-2018-CF)

ORDEN DEL DÍA:

1. Documento de fecha 06 de setiembre del 2018, donde la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses con código N°1319220175, solicita subvención económica por el monto de S/.410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles), para estudio del curso de Italiano Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, y con Oficio N°216-2018-DEP/FIARN del 10 de setiembre del 2018, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite el reporte de notas para la consideración del Consejo de Facultad.

El Secretario Docente manifiesta que hay antecedentes de subvención total del curso; por lo que, se puede aplicar para esta solicitud.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°119-2018-CF)

OTORGAR, a la estudiante Mónica Jocelyn Leyton Dioses con código N°1319220175, **subvención económica**, por la suma de **S/.410.00 (Cuatrocientos Diez con 00/100 soles)**, para cubrir el gasto de estudio del curso de Italiano Nivel Básico en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao – CIUNAC.

2. Se da lectura de las Resoluciones de Decano N°s 048, 049, 050, 051-2018-D-FIARN de fechas 07 de setiembre del 2018, las que se emitieron, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°120-2018-CF)

RATIFICAR, cuatro (04) Resoluciones de Decana emitidas en el día 07 de setiembre del 2018, según el siguiente detalle:

N°	RESOLUCIÓN N° / FECHA	ASUNTO
01	N°048-2018-D-FIARN del 07 de setiembre del 2018	1.- AUTORIZAR al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, la elaboración del “Manual de Prácticas del Curso Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS” , como material de enseñanza, en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. 2.- DEMANDAR , al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presentar al final del Semestre Académico 2018-B un ejemplar del “Manual de Prácticas del Curso Evaluación del Impacto Ambiental y PAMAS” , debidamente anillado para los archivos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
02	N°049-2018-D-FIARN del 07 de setiembre del 2018	Aceptar al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como Autor del documento titulado: Manual de prácticas del curso de “Contaminación de aire y control” ; y aprobar su uso como material de enseñanza en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
03	N°050-2018-D-FIARN del 07 de setiembre del 2018	Aceptar al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como Autor del documento titulado: Guía sobre “Fuentes Alternas de energía” ; y aprobar el uso como material de enseñanza en los Cursos de Especialidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
04	N° 051-2018-D-FIARN del 07 de setiembre del 2018	Aceptar al docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores como Autor del documento titulado: Guía sobre la “Aplicación de la Condensación para Reducción de COVs” ; y aprobar el uso como material de enseñanza en los Cursos de Especialidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

3. El Bgo. Martin Isla Medina, solicita al Director de la Unidad de Posgrado, informe si los integrantes de su Comité Directivo se han reunido para aprobar a los docentes para el dictado de cada curso de posgrado. Así mismo debe informar si aprobaron el anteproyecto del egresado Richard Torres.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°121-2018-CF)

Passar al Director de la Unidad de Posgrado, para que informe al respecto.

Siendo las 14:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

Fdo. Ing. Ing. Abner Josué Vigo Roldan. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.-



ING. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN
Secretario Académico



MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES